

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TARODA**

Aprobado definitivamente el presupuesto del Ayuntamiento para 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....14.200,00	Gastos de personal11.737,72
Tasas y otros ingresos.....2.575,05	Gastos en bienes corrientes y servicios ...46.707,80
Transferencias corrientes11.858,18	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....36.839,29	Inversiones reales28.068,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS86.513,52
Transferencias de capital21.041,00	
TOTAL INGRESOS.....86.513,52	

Segunda: Aprobar la plantilla y relación de puestos de trabajo que a continuación se relaciona:

a) *Plazas de funcionarios.*

1 Interino.

1.1 Secretaria Interventora, 1. En Agrupación con el Ayuntamiento de Adradas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Taroda, 20 de noviembre de 2013.– El Alcalde, Enrique Sancho García.

2732

BOPSO-139-04122013